

Ganancias de Capital en la Industria Extractiva

Carlos M. Chaparro Plazas

Septiembre 29, 2015



Agenda

1. Enajenaciones indirectas
2. Enajenaciones directas
 - Contexto
 - Fiscalidad
 - Antecedentes
 - Aspectos contables
 - Estructuras comunes
3. Tendencias

Enajenaciones Indirectas

1

Enajenaciones indirectas

- Normativa doméstica no las contempla (arts, 24 y 265) como sujetas a imposición.
- Proyecto de ley (2012)

“Las utilidades provenientes de las operaciones que deriven en la internacionalización de la propiedad sobre bienes localizados en el país, independientemente de las formas jurídicas utilizadas en el país o en el exterior para el efecto”.

- Excepción para sociedades nacionales en materia fiscal (art 12-1)



No son muy comunes



Desventaja fiscal del comprador

Enajenaciones Directas

2

Enajenaciones Directas

Contexto

- Cesiones totales o parciales de derechos en contratos de exploración y producción, asociación, otros (participaciones privadas).
- Muy usuales en etapa exploratoria y en situaciones especiales de industria (crisis del precio).
- Ausencia de normativa fiscal de industria. Reglas generales.
- Antecedentes escasos por controversias fiscales.

Enajenaciones Directas

Fiscalidad

El resultado positivo o negativo puede calificar para:

A. *Renta o pérdida ordinaria.*

B. *Ganancia o pérdida ocasional (complementario).*

A. Renta o pérdida ordinaria

- Derechos o participaciones poseídos por menos de 2 años.
- Ganancia compensable contra pérdidas fiscales ordinarias (no expiran).
- Base fiscal neta vs precio de venta (artículo 90- Valor Com).

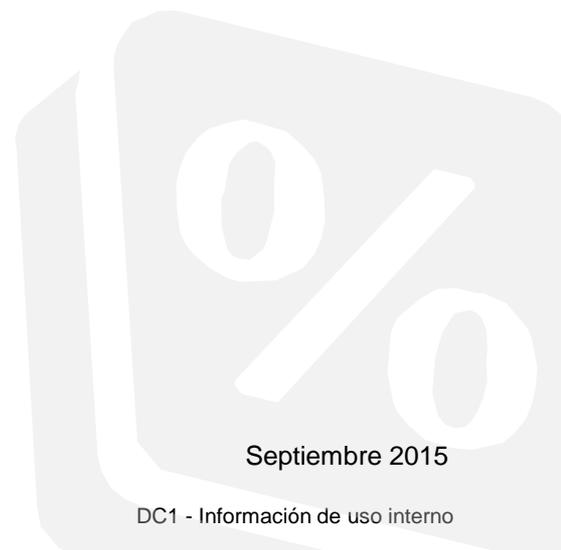
Enajenaciones Directas

Fiscalidad - continuación

A. Renta o pérdida ordinaria

- *Renta imponible * 25% (renta) + 9% (CREE)*
- *Tasa incremental de CREE*

5%	2015
6%	2016
8%	2017
9%	2018
- *Recuperación de amortizaciones concedidas*
 - ¿2012 hacia atrás?
 - Corte Constitucional
 - DIAN

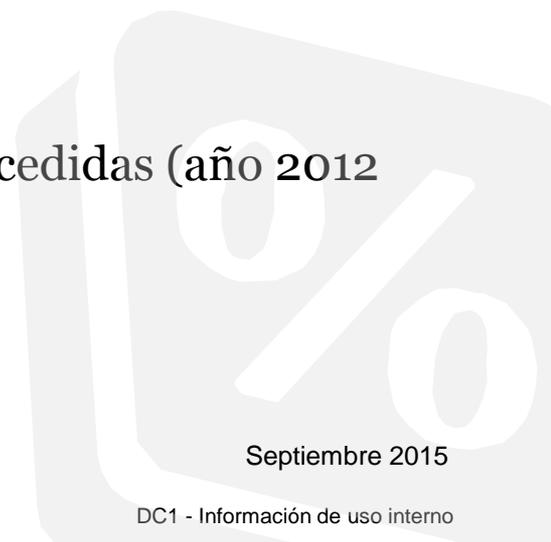


Enajenaciones Directas

Fiscalidad - continuación

B. Ganancia o pérdida ocasional (complementario).

- Derechos o participaciones poseídos 2 o más años, que sean activo fijo.
- Ganancia compensable contra pérdidas fiscales ocasionales **únicamente** (del ejercicio).
- Base fiscal neta vs precio de venta (artículo 90- valor comercial).
- 10% por impuesto de ganancias ocasionales.
- **Recuperación (recapture)** de amortizaciones ya concedidas (año 2012 hacia atrás?).



Enajenaciones Directas

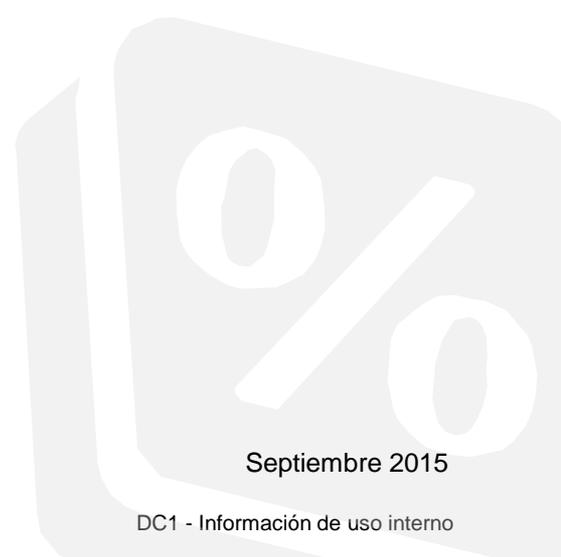
Fiscalidad - continuación

- C.** Precio de venta debe ser no menor al **75%** del valor comercial
 - Reservas recuperables como elemento de medición (Sentencia año 2003).
 - Costos incurridos como medida de valor del derecho (Sentencia año 1994).

- D.** “Carry” como elemento de tasación

- E.** Ausencia de IVA y otros gravámenes.

- F.** Reestructuraciones empresariales



Enajenaciones de derechos en contratos petroleros

Comparación Regional

<i>País</i>	<i>Tarifa</i>	<i>Recuperación (Recapture)</i>	<i>Compensación pérdidas</i>
Argentina	35%	No	Sí
Ecuador	22% a 25%	No	Ring Fencing
Colombia	10% o 39%	Sí	Sí*
Perú	28%	No	Si*
México	30%	No	Si*

Enajenaciones Directas

Aspectos contables (IFRS)

***Contratos con
reservas no
probadas
(exploración)***



- Reconocer dinero recibido como menor valor de la inversión (sin ganancia a menos que supere el valor del activo).
- No hay ingreso contable pero sí fiscal.
- Retenciones en la fuente/pagos a cuenta innecesarios.

Enajenaciones Directas

Estructuras comunes

Estructuras Comunes

- A** Cesión por un precio en dinero y/o especie.
- B** Cesión sin precio pero con “carry”.
- C** Cesión con precio en dinero y/o especie más carry.
- D** Cesión sin precio con pago a cargo del cedente.

Tendencias

3

PwC

Septiembre 2015

DC1 - Información de uso interno

Enajenaciones Directas

Tendencias

Tendencias

*Streaming
(originalmente
minería pero
tomando fuerza en
hidrocarburos)*

*Regalías
prevalentes*

Gracias